



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO

Aprobado por resolución 16348 del 27 de Noviembre de 2002

San Antonio de Prado - Medellín

DANE 205001012534

## ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

**CONTRATO N°:** 03 DE 2022

**CLASE DE CONTRATO:** COMPRAVENTA

**CONTRATISTA:** MARIN RIGOBERTO DE JESUS

**NIT:** 70.162.666

**OBJETO:** ADQUISICION DE SUMINISTROS Y MATERIALES DE PAPELERIA

**VALOR EN PESOS:** \$8.890.980

**VALOR EN LETRAS:** OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/L

**PLAZO:** 20 días calendario

**FECHA DE INICIO:** 08 de marzo de 2022

**FECHA DE TERMINACIÓN:** 28 de marzo de 2022

**ADICIÓN:** NO

**PRÓRROGA:** NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

### CONSIDERACIONES

a. El día 08 de marzo de 2022, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO celebró el contrato N° 03 DE 2022 con MARIN RIGOBERTO DE JESUS NIT 70162666 cuyo objeto es: ADQUISICION DE SUMINISTROS Y MATERIALES DE PAPELERIA estableciendo como valor del contrato la suma de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/Ly como tiempo de ejecución contractual 20 días calendario contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 03 DE 2022

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 03 DE 2022 discriminando los pagos, así:

|                                |             |
|--------------------------------|-------------|
| Valor total contrato           | \$8.890.980 |
| Valor ejecutado                | \$8.890.980 |
| Valor pagado al Contratista    | \$8.890.980 |
| Saldo a favor del contratista* | \$0         |
| Observaciones:                 |             |

\* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 03 DE 2022 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO

Aprobado por resolución 16348 del 27 de Noviembre de 2002

San Antonio de Prado - Medellín

DANE 205001012534

## ACUERDAN:

### PRIMERO:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 03 DE 2022 en los términos antes enunciados.

### SEGUNDO:


La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

### TERCERO:

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 12 de mayo de 2022

  
JHON FREDY BUSTAMANTE QUERUBIN  
Rector(a)

  
DISTRIBUCIONES RIMA  
TEL: 70.162.666-4  
Rigoberto Marin  
Tels: 254 69 27 - 284 44 91  
MARIN RIGOBERTO DE JESUS  
CC. 70.162.666  
Representante Legal  
MARIN RIGOBERTO DE JESUS  
NIT 70.162.666  
Contratista